

BASES

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, fracción I, 53, 55, 56,60, 61, 64 y 67, DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 47,48,49,54,56 y 63 DEL REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UPNECH/LP/004/2025** RELATIVA A LA CONTRATACION DE **SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS** PARA LAS UNIDADES Y RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

I.- INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

A través del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, con domicilio en C. Ahuehuate # 717 Col. Magisterial Universidad.

B) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

C) Origen de los recursos

La presente licitación es de carácter pública presencial, atiende al oficio de suficiencia presupuestal número **SAD-081/2025**. El cual se deriva de la estructura presupuestal **434-35801-101-434121-253-2E210C1-F201-E104T4-111499** proveniente de ingresos propios de la Universidad para el ejercicio 2025.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	1	SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS

Con las especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO (Propuesta Técnica)** de las presentes bases.

II.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **19 de MARZO de 2025** a las **12:00 horas**, en la sala de juntas de rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en C. Ahuehuate #717 Col. Magisterial Universidad de la Ciudad de Chihuahua., siendo optativa la asistencia de los concursantes con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de la materia, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Los licitantes que pretendan **solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante (nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como en su caso, nombre de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales deberá señalar la descripción del objeto social de su empresa, y en el caso de personas físicas su actividad empresarial). Art. 59 de la ley en la materia.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético (**formato Word, no imagen, no PDF**) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico hontiveros@upnech.edu.mx; (614) 429-33-00 ext. 22524, a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, o bien entregarlas en el citado evento.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Estas bases se otorgarán de manera gratuita.

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó mediante el Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **27 de MARZO del 2025** a las **10:00horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en C. Ahuehuate #717 Col. Magisterial Universidad de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante, que incluyan las partidas en las que participe; en uno presentará las propuestas técnicas y en el otro las propuestas económicas.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo ante la presencia de los licitantes en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por la convocante en el acto en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido declaradas cuantitativamente solventes y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha de fallo y se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

La devolución de los documentos originales para cotejo que integran la propuesta técnica y económica, se hará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes en los actos propios de la licitación; la propuesta técnica será entregada 15 días después de emitido el fallo adjudicatario. Fuera de este caso, las documentales mencionadas solo serán devueltas a quienes acrediten autorización expresa para tales efectos, con carta poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, anexando copia de la identificación oficial con fotografía de quien otorga el poder y de quien recibe.

IV. GARANTÍAS

Por la naturaleza de la licitación y por mandato de Ley, no se puede constituir fianza, y se atenderá a la generación de la póliza de los bienes objeto de la presente licitación.

V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A)

PROPUESTA TÉCNICA

En un sobre identificado como Propuesta Técnica, rotulado y foliado con los datos de la licitación y del concursante deberá depositarse la propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. **ANEXO "A"**. - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 Y 100 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
2. **ANEXO "B"**. - Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señala domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.
3. **ANEXO "C"**. - Escrito donde señala bajo protesta decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federales como estatales, incluyendo impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos que resulten aplicables por disposición de la Leyes Fiscales correspondientes. Esta información será verificada en la Dirección General de Ingresos y cualquier adeudo será causa de descalificación.
4. **ANEXO "D"**. - Escrito donde autoriza al Comité de adquisiciones y servicios la Universidad Pedagógica Nacional Del Estado De Chihuahua a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, y/o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatario de esta licitación, si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
5. **ANEXO "E"**. - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, está debidamente actualizada a la fecha de la presentación de propuestas.
6. **ANEXO "UNO"**. - Especificaciones técnicas del servicio.
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Catálogos y/o fichas técnicas en idioma español con imágenes correspondientes a los servicios de la o las partidas en que participe, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos, los cuales no pondrán diferir con las especificaciones señaladas en las páginas de Internet del Fabricante, si es el caso.
9. Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios materia de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos contratos o pedidos debidamente formalizados con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas indicada en las presentes bases.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

NOTA: LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS SOLO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, SALVO EL CASO DEL PUNTO 9. LOS ANEXOS “A”, “B”, “C”, “D”, “E” y “UNO” PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES O EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE, RESPETANDO SU CONTENIDO.

10. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. .
11. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General con números al 31 de diciembre 2024 y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por Contador Público Titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
 - Ultima declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.AT. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el S.A.T. (32-D vigentes y positivas.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por recaudación de rentas del estado de chihuahua.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.
12. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados.
13. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2025 (No son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago). Mismo que deberá ser congruente con el objeto social y el objeto de la presente licitación, y en caso de ser adjudicado deberá exhibir el certificado liberado en dichos términos.
14. Documento que acredite recientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita éste.
15. Comprobante de pago del derecho por los servicios de Agua y Saneamiento, en el domicilio del concursante en el Estado de Chihuahua señalado en el Anexo B, con el cual acredite estar al corriente por este concepto a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.
16. Escrito donde señale que el firmante, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica para el acto de presentación y apertura de propuestas.

NOTA. - TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 10 AL 15 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

B)

PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Propuesta Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la propuesta considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra, siendo integrada con los documentos que enseguida se enumeran:

1. Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO DOS** en papel membretado del licitante, cotizando el costo unitario en moneda nacional del total de servicios solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, con apego a los artículos 64 fracción I de la Ley y 63 de su reglamento procederá a efectuar la evaluación de las proposiciones, atender a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, encaminados a asegurar a la convocante, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, precio y demás circunstancias favorables. La propuesta deberá estar dentro del monto autorizado para cada una de las partidas de la presente licitación y los bienes ofertados deberán cumplir con todos los requisitos. Verificará que las mismas incluyan la información, documentos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional Del Estado De Chihuahua, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo sin considerar el I.V.A. Estableciéndose que, en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación de conformidad con el último párrafo del artículo 66 de la materia haciendo la invitación a un testigo social y/o a un representante de la función pública o del órgano interno de control del ente público y se procederá a la emisión del fallo en términos del artículo 67 de la ley.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatario, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar 5 días naturales posteriores a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de acuerdo a los siguientes lineamientos:

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante hará efectiva la de la propuesta, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación, no prevé el otorgamiento de anticipo y el pago se efectuará al término del cada mes del servicio prestado y 10 días seguidos de la entrega de factura.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio deberá de prestarse partir de las 00 horas del 1 de abril 2025 al 1 de abril del 2026 en las condiciones en las que se presentan las bases y para las unidades, en los términos solicitados en las presentes bases.

El día del inicio del servicio la licitante deberá verificar que el servicio cumple con todas y cada una de las características solicitadas por el proveedor en términos del artículo 111 del reglamento de la ley de la materia.

XI.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la Ley de la materia, en términos del artículo 88 de la Ley, la dependencia convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cobertura de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los tres meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los servicios solicitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del concursante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la partida.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional Del Estado De Chihuahua, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
- h) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el ofertante e impide conocer cual sobre se abrirá en primer término.
- i) Cuando los documentos que integran sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes fungen como licitantes o sus personas apoderadas.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- j) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable determinado.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integra la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando alguna de las hojas no se encuentre foliadas y no sea posible determinar el contenido de la propuesta.
- l) Cuando la propuesta no considere o contengan los acuerdos que emanan de la junta de aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- m) Cuando se presentan documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presentan documentos o copias de documentos con información ilegible.
- n) Cuando se detecten incongruencias en la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en documentación distinta a estas.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 90 de la Ley de la Materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% por cada día de atraso del importe total de los servicios no prestados, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento la UPNECH podrá optar por la rescisión administrativa del Contrato en términos de los Artículos 89, 90 y 91 de Ley adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV.- DECLARACIÓN DE DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional Del Estado De Chihuahua, declarará desierta el presente procedimiento cuando:

- a) Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) El precio de los servicios ofertados no sea aceptable, de conformidad la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional Del Estado Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua al **14 de MARZO de 2025**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51,53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO

ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ 2025

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/004/2025, RELATIVA A LA CONTRATACION DE **SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS**, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO "B"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE. -

Con referencia a la Licitación pública presencial No. _____ relativa a _____ por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo a la presente licitación.

Domicilio en el Estado de Chihuahua: _____

Código postal en el Estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal:

Calle y No. _____

Delegación y/o colonia _____

Población _____ Estado _____ C. P. _____

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de ésta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de ésta licitación.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal

ANEXO "C"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE. -

Con referencia a la Licitación pública presencial No. _____ relativa a

_____ por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federales como estatales, incluyendo impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos que resulten aplicables por disposición de la Leyes Fiscales correspondientes.

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de ésta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de ésta licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

R. F. C.

Nombre del representante legal

Firma del representante legal

ANEXO "D"

Chihuahua, Chihuahua a _____ de 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE,

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/004/2025, RELATIVA A LA CONTRATACION DE **SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS** PARA LAS UNIDADES DE LA UPNECH, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, O EL CHEQUE QUE PRESENTÉ COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE MI PROPUESTA, SEGÚN SEA EL CASO, SEA DESTRUÍDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "E"

Chihuahua, Chihuahua a _____ de 2025

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA UPNECH/LP/004/2025, RELATIVA A LA CONTRTACION DE SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS PARA LAS UNIDADES DE LA UPNECH, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA EL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ESTÁ DEBIDAMENTE ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS										MANIFESTA	
													SI	NO
UNICA	1	POLIZA EMPRESARIAL	UNIDAD CHIAHUAHUA AV. MIRADOR Y SIDNEY 4700, RESIDENCIAL CAMPESTRE CHIHUAHUA, CHIH. CP. 31213											
			UNIDAD JUAREZ CAMINO VIEJO A SAN JOSE 8370, PARTIDO ROMERO, JUAREZ CHIH. CP. 320230											
			UNIDAD PARRAL SALVADOR ALLENDE Y ESPERANZA, LA PALMILLA HIDALGO DEL PARRAL CHIH. CP. 33086											
			UNIDAD DELCIAS RIO FLORIDO ORIENTE 400, COL. CENTRO, DELCIAS CHIH, CP. 33000											
			UNIDAD MADERA AV. GUERRERO Y CALLE 3ERA 2228, COL. CENTRO, MADERA, CHIH. CP. 31940											
			UNIDAD CUAUHEMOC FCO J MUJICA Y HECTOR VALDEZ 796, COL. NUVEO MILEON, CUAUHEMOC, CHIH. CP. 31544											
			UNIDAD CREEC CARR. CREEC ARARECO S/N FRENTE A GIMNASIO, CREEC, BOCOYNA, CHIH. CP. 33200											
			UNIDAD GUACHOCHI PASCUAL OROZCO Y BELISARIO DOMINGUEZ S/N, LOS PINOS GUACHOCHI, CHIH. CP. 33184											
			UNIDAD CAMARAGO ANGEL TRIAS 1 COL. CENTRO CAMARGO CHIH. CP. 3370											
			UNIDAD NVO. CASAS GRANDES PASEO DE LA REFORMA Y DAMIAN CARMONA 3400, VILLA HERMOSA NUEVO CASAS GRANDES, CHIH. CP. 31770											
	UNIDAD GUADALUPE Y CALVO AV. SAN IGANCIO DE LOYOLA 315 DOM. CONOCIDO GPE Y CALVO R GPE. Y CALVO, CHIH.													
	RECTORIA AHUEHUETE 717, COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. CP. 31200													
		1	POLIZA INDIVIDUAL	TOYOTA	2013	XLE	6	SIENNA	5TDYK3DC8D5309110	2GRE189321	EPH074A	ARENA		
		1	POLIZA INDIVIDUAL	TOYOTA	2013	XLE	4	COROLLA	2T1BU4EE1DC973683	2ZRK637437	EPH073A	PLATA		
		1	POLIZA INDIVIDUAL	TOYOTA	2013	LE AT	4	COROLLA	2T1BU4EE6DC993928	2ZRK696407	EPH072A	PLATA		
		1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2014	GSII T/M A/A	4	TSURU	3N1EB3153EK304928	GA16735871Z	EPH071A	PLATA		
		1	POLIZA INDIVIDUAL	MINIBUS	2014	L200	4	L200	MMBMG45H9ED008871	UCAU6190	EB3955A	PLATA		
		1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2012	GSII T/M A/A	4	TSURU	3N1EB3155CK302210	GA16822426V	EPH070A	PLATA		
		1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2006	GSII T/A A/A	4	TSURU	3N1EB31586K341152	GA16829107V	EPH069A	BLANCO		
		1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2003	WAGON T/A	8	ECONOLINE	1FB5S331L43HB63676	3HB63676	EB3954A	BLANCO		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2008	CREWCAB XL T/M A/A	4	RANGER	8AFDT50D586152494	86152494	EB3953A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2005	WAGON T/A	8	F150	1FMRE11W15HA45017	29090489775734	EPH068A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	CHEVROLET	1995	"B" PICK-UP	6	PICK-UP CUSTOM	3GCEC20A8SM121568	121568	EB3952A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	CHEVROLET	2006	"D" T/A	6	EXPRESS VAN	1GNFG15XX61190742		EPH067A	PLATA			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	1995	PICK-UP T/M	6	F150	3FTEF15Y7SMA03745		EB3951A	GRIS			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2007	GSII T/A A/A	4	TSURU	3N1EB31577K304983	GA16866892	EPH066A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	TOYOTA	2014	CE	6	SIENNA	51DZK3DC8E5406300	2GRE403586	EPH065A	PLATA			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2008	GSII T/M A/A	4	TSURU	3N1EB31598K310186	GA16750949W	EPH063A	PLATA			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	MINIBUS	2014	L200	4	L200	MMBMG45HXED011519	UCAU6151	EB4250A	PLATA			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	MINIBUS	2014	L200	4	L200	MMBMG45HXED010337	UCAU6617	EB4249A	PLATA			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2010	CREWCAB XL T/M A/A	4	RANGER	8AFER5AD2A6319434	A6319434	EB4247A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2010	CREWCAB XL T/M A/A	4	RANGER	8AFER5AD7A6263426	A6263426	EB4246A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2010	CREWCAB XL T/M A/A	4	RANGER	8AFER5AD2A6282918	A6282918	EB4245A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	MINIBUS	2014	L200	4	L200	MMBMG45H6ED009010	UCAU6312	EB4244A	PLATA			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	MINIBUS	2014	L200	4	L200	MMBMG45H3ED011572	UCAU7122	EB4243A	PLATA			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	SENSE	4	VERSA	3N1CN7ADXH410840	HR16864696M	EPH062A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	SENSE	4	VERSA	3N1CN7AD8H1819798	HR16864851M	EPH061A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	NP300	4	PICK-UP FRONTIER	3N6AD33A3JK805593	QR25173231H	EB4242A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	NV350	4	URVAN	JN1BE6D53H9014669	QR25674009Q	EPH060A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	NV350	4	URVAN	JN1BE6D59H9014689	QR25674191Q	EPH058A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	NV350	4	URVAN	JN1BE6D54H9014664	QR25673913Q	EPH059A	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2024	SENTRA SENSE CVT	4	SEC-S12	3N1AB8AE0RY369972	MR20804393J	EMD075B	BLANCO APERLADO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2024	SENTRA SENSE CVT	4	SEC-S12	3N1AB8AE4TY369134	MR20801226J	EMD074B	BLANCO APERLADO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2024	SENTRA SENSE CVT	4	SEC-S11	3N1AB8AE0RY349687	MR20782157J	EMD073N	BLANCO APERLADO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2024	SENTRA SENSE CVT	4	SEC-S10	3N1AB8AEXRY371163	MR20805256J	EMD072B	BLANCO APERLADO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2024	SENTRA SENSE CVT	4	SEC-S9	3N1AB8AE1RY350038	MR20783689J	EMD071B	BLANCO APERLADO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2024	SENTRA SENSE CVT	4	SEC-S9	3N1AB8AE3RY371165	MR20806255J	EMD070B	BLANCO APERLADO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2024	FRONTIER SE T/M 4X2 A/A	4	FGME1	3N6AD33A4RK854488	QR25562832H	EA1566B	BLANCO APERLADO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2024	F150	6	CAMION NUEVO	1FTEW1K1P1RKE63884	RKE63884	EB1783B	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	VOLKSWAGEN	2025	JETTA	4	JETTA TREN DLINE	3VVCP6BU35M039044	DSJ158480	ERG760B	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	VOLKSWAGEN	2025	JETTA	4	JETTA TREN DLINE	3VVCP6BU36SM038969	DSJ158677	ERG761B	BLANCO			
	1	POLIZA INDIVIDUAL	CHEVROLET	2024	SUBURBAN SUB PAOQHGH	8	CK10906-G	1GNSK9L0RR397272	HECHO EN ESTADOS UNIDOS	ERG765B	BLANCO			

- EL BIEN O SERVICIO OFERTADO ES NUEVO Y REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- EL BIEN O SERVICIO OFERTADO SERÁ ENTREGADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO FIRMADO EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
UNICA	2	SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO (PROPUESTA TECNICA)			
			VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON I.V.A.		

- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LOS SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO TRES
ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

UBICACIÓN 1: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACIÓN 2: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACIÓN 3: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACIÓN 4: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACIÓN 5: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACIÓN 6: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACIÓN 7: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACIÓN 8: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACIÓN 9: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACIÓN 10: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACIÓN 11: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACIÓN 12: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

AV. MIRADOR Y SIDNEY 4700, RESIDENCIAL CAMPRESTRE CHIHUAHUA, CHIH. CP. 31213	CAMINO VIEJO A SAN JOSE 8370, PARTIDO ROMERO JUAREZ CHIH. CP. 320230	SALVADOR ALLENDE Y ESPERANZA, LA PALMILLA HIDALGO DEL PARRAL CHIH. CP. 33086	RIO FLORIDO ORIENTE 400, COL. CENTRO, DELICIAS CHIH. CP. 33000	AV. GUERRERO Y CALLE SERA 2228, COL. CENTRO, MADERA, CHIH. CP. 31940	FCO J MUJICA Y HECTOR VALDEZ 796, COL. NUVEVO MILEON, CUAUHTEMOC, CHIH. CP. 31544	CARR. CREEL ARARECO S/N FRENTE A GIMNASIO, CREEL, BOCOYNA, CHIH. CP. 33200	PASCUAL OROZCO Y BELISARIO DOMINGUEZ S/N, LOS PINOS, GUACHOCHI, CHIH. CP. 33184	ANGEL TRIAS 1 COL. CENTRO CAMARGO CHIH. CP. 33700	PASO DE LA REFORMA Y DAMIAN CARMONA 3400, VILLA HERMOSA NUEVO CASAS GRANDES, CHIH. CP. 31770	AV. SAN IGANCIO DE EYOOLA 315 DOM. CONOCIDO EPE Y CALVO R EPE Y CALVO, CHIH.	AHUEHUETE 717, COL. MAGISTERIAL, UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. CP. 31200
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES
CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUIDOS CON MUROS Y TECHOS DE LAMINAS DE ASBESTO, CEMENTO O DE METAL, SOBRE ARMAZONES DE METAL	CONSTRUIDOS CON MUROS Y TECHOS DE LAMINAS DE ASBESTO, CEMENTO O DE METAL, SOBRE ARMAZONES DE METAL	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUIDOS CON MUROS Y TECHOS DE LAMINAS DE ASBESTO, CEMENTO O DE METAL, SOBRE ARMAZONES DE METAL	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA
SUMA ASEGURADA POLIZA ACTUAL	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMA ASEGURADA POLIZA ACTUAL	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMA ASEGURADA POLIZA ACTUAL	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION

RESPONSABILIDAD CIVIL (L.U.C)	\$
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO	AMPARADO
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACION	AMPARADO
RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA	AMPARADO
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	AMPARADO
DEFICIO	\$26,513,379.00
TOBERTURA AMPLIA DE INCENDIO	\$40,371,088.00
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	\$12,363,128.00
TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA	\$30,070,238.00
REMOCION DE ESCOMBROS	\$1,226,312.00
INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS	\$1,226,312.00
ROTECHADOS	\$3,007,032.00
BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO	\$132,675.00
ERRORES EN AVALUOS	\$539,880.00
EQUIPO ELECTRONICO Fijo	\$673,748.00
EQUIPO ELECTRONICO MOVIL Y O PORTATIL	\$27,791.00

COBERTURAS PARA VEHICULOS

- DAÑOS MATERIALES VALOR COMERCIAL 3%
- ROBO TOTAL VALOR COMERCIAL 0%
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (L.U.C BIENES Y PERSONAS) 3,500,000.00
- GASTOS MEDICOS OCUPANTE (L.U.C.) 500,000.00
- ASISTENCIA EN VIAJES AMPARADA
- ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO AL CONDUCTOR 100,000.00
- RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRIFICA FALLECIMIENTO 3,500,000.00
- ASISTENCIA LEGAL 3,500,000.00

COBERTURA DE POLIZA ESPECIALES:

Para modelos del 2023 al 2025 el valor a cobertura debe de ser valor factura.

La cobertura de responsabilidad civil por carga solo aplica para el vehículo de carga camión Ford f150 xl crew cab 4x2 2024 serie IFTEW1KP1RKE63884.

Todas las unidades deben de tener cobertura de asistencia vial o asistencia en el camino sin límite de kilometraje.

Cobertura de cristales.

Para las unidades 1995 la póliza puede ser cobertura a tercero, FORD1995, PICK-UP T/M, F150 SERIE3FTEF15Y7SMA03745 Y CHEVROLET,1995,"B", PICK-UP CUSTOM SERIE 3GCEC20A8SM121568.

PARA LAS UNIDADES INCLUR SEGURO DE PASAJEROS YA QUE SE TRASPORTAN ALUMNOS

FORD 2003	WAGON T/A	8	ECONOLINE	1FBSS331L43HB63676	15 PASAJEROS
FORD 2005	WAGON T/A	8	F150	1FMRE11W15HA45017	8 PASAJEROS
CHEVROLET	2006"D" T/A	6	EXPRESS VAN	1GNFG15XX61190742	8 PASAJEROS
NISSAN 2017	NV350	4	URVAN	JN1BE6DS3H9014669	15 PASAJEROS
NISSAN 2017	NV350	4	URVAN	JN1BE6DS9H9014689	15 PASAJEROS
NISSAN 2017	NV350	4	URVAN	JN1BE6DS4H9014664	15 PASAJEROS

TEXTOS BAJO CONVENIO EXPRESO

TEXTOS BAJO CONVENIO EXPRESO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- 15. Autorización Para Reponer Reconstruir o Reparar
- 17. Cincuenta Metros
- 14. Honorarios a Profesionales Libros y Registros)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Cláusula de Obligaciones del Asegurado en Caso de Siniestro

13. Permisos

16. Venta de Salvamentos

19. Compensación Entre Incisos

Derrame de Equipo de Protecciones contra Incendio

Errores u Omisiones

12. Gravámenes

Mejoras y Adaptaciones

Planos, Moldes y Modelos

11. Renuncia De Inventarios

2. Valor De Reposición Para Activos Fijos Hasta 15 Años

Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada

Anexo 1-Bis

Errores En Avalúos

No obstante lo indicado en la cláusula de valor reposición se aclara que para edificio y contenidos como mobiliario, maquinaria y equipo operara a Valor dereposición sin condicionar la edad de los bienes

Cláusula de cancelación de 30 días

Etiquetas

Aumento o disminución hasta un 20% de la suma asegurada sin reporte a la compañía

BIENES Y RIESGOS AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO EDIFICIO:

Terremoto y/o Erupción Volcánica:

a). A cimientos, albercas, bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualquier otra construcción separada del edificio o edificios que expresa mente estén asegurados.

b). A muros de contención debajo del nivel del piso más bajo, a muros de contención independientes.

c). A cualquier clase de frescos o murales que como motivo de decoración o de ornamentación estén pintados en o formen parte del edificio o edificios o construcciones asegurados

Fenómenos Hidrometeoro lógicos:

1. Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas, siempre y cuando dichos edificios hayan sido diseñados y/o construidos para operar bajo estas circunstancias, de acuerdo con los reglamentos de construcción de la zona vigentes a la fecha de la construcción.
2. Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas, o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.
3. Bienes fijos distintos a maquinaria que por su propia naturaleza estén a la intemperie, entendiéndose como tales aquellos que se encuentran fuera de edificios o dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros como:

a) Albercas

b) Anuncios y Rótulos.

c) Caminos, andadores, calles, guarniciones o patios en el interior de los predios del asegurado.

d) Elementos decorativos de áreas exteriores.

e) instalaciones y/o canchas deportivas

f) luminarias

g) muros de contención de concreto armado, bardas, rejas y/o mallas perimetrales y sus puertas o portones.

h) palapas y pergolas.

i) sistemas de riego incluyendo sus redes de riego.

j) Torres y antenas de transmisión y/o recepción

k) tanques o silos metálicos o de materiales plásticos

l) paneles solares

m) boiler solar

n) aire acondicionado.

o) calefacción.

p) unidades paquete.

q) mini split

r) malla sombra

4. Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos considerándose como tales: cualquier recinto donde la totalidad de sus muros perimetrales se encuentren total o parcialmente bajo el nivel natural del terreno.

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES RESPONSABILIDAD CIVIL

Se ampara bajo convenio expreso:

2) Daños derivados del uso y mantenimiento de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

a) Responsabilidades ajenas, en las que el Asegurado, por convenio o contrato, se comprometa a la sustitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.

d) Responsabilidades por daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelo, subsuelo, o bien, por ruidos.

e) Responsabilidades por daños ocasionados a bienes propiedad de terceros:

1. Que estén en poder del Asegurado por arrendamiento, comodato, depósito, o por disposición de autoridad.

2. Que hayan sido ocasionados por las actividades normales del Asegurado en estos bienes (elaboración, manipulación, transformación, reparación, examen y otras análogas).

En caso de bienes inmuebles, esta exclusión rige cuando dichos bienes, o parte de ellos, hayan sido objeto directo de esas actividades.

Tampoco quedan cubiertas las responsabilidades si los supuestos mencionados en los incisos 1 y 2 anteriores se dan en la persona de un empleado o de un encargado del Asegurado, en el desempeño de su trabajo.

f) Responsabilidades por reclamaciones presentadas entre sí por las personas físicas o morales mencionadas como Asegurados en esta póliza.

g) Responsabilidades por daños causados con motivo de obras, construcciones, ampliaciones o demoliciones.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

h) Responsabilidades como consecuencia de extravío de bienes.

Responsabilidad Civil derivada del uso y posesión de cualquier anuncio luminoso debidamente instalado en el predio amparado.

Responsabilidad Civil derivados del uso y mantenimiento de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas. Responsabilidad Civil por Daños a terceros derivada de su participación en ferias y Exposiciones.

Se consideran terceros a todo el alumnado.

Se consideran terceros a los catedráticos que no pertenecen a la nómina del Asegurado y/o Contratante.

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES EQUIPO ELECTRONICO

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Equipos Móviles y Portátiles
- Huelgas, Alborotos Populares
- Huracán, Granizo, Ciclón
- Inundación
- Robo sin Violencia (Hurto)
- Terremoto (Equipo Electrónico)
- Sin Relación de Equipo
- Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada
- Valor de reposición hasta 5 años de antigüedad.

Dentro del equipo móvil se amparan equipos laptops, Ipad o cualquier equipo de características similares

Se ampara equipo hasta 6 años de antigüedad.

Bajo convenio expreso, esta sección ampara los daños o pérdidas materiales causadas por:

* Granizo, ciclón, huracán o vientos tempestuosos.

- Torres, antenas emisoras de radio o televisión, rótulos, así como otros equipos que por su propia naturaleza deban estar a la intemperie.

- Daños directos causados por nieve.

- Daños directos causados por agua, entendiéndose por esto los provocados por:

* Rotura o filtraciones accidentales de las tuberías o sistemas de abastecimiento de agua o de vapor de agua, que se localicen dentro de los límites de los predios mencionados en la póliza, con excepción de aguas subterráneas o freáticas que ocasionen filtraciones a través de la cimentación de los pisos o de los muros de contención, o bien fracturas de dicha cimentación o de los muros. Asimismo, no quedan cubiertas obstrucciones, insuficiencias, deficiencias, roturas o cualesquiera otras causas de los sistemas de desagüe o por falta de dichos desagües.

* Descargas accidentales o derrames de agua o de vapor de agua provenientes de equipos o aparatos industriales o domésticos, comprendiendo sistemas de refrigeración, acondicionamiento de aire o calefacción.

* Daños causados directamente por obstrucciones en las bajadas de aguas pluviales a causa de acumulación del granizo.

* Robo sin violencia.

* Inundación

- Instalaciones fijas que se encuentren a la intemperie o bajo sotechados o cobertizos.

* Equipo móvil:

- Cuando se encuentren en un lugar cerrado ya sea un edificio o un vehículo motorizado (resguardado NO a la vista).